



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO CALP

542 CONVOCATORIA 24/01 BASES PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE BIOLOGO/A MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICION TURNO LIBRE

EDICTO

Por Decreto de la Cuarta Teniente de Alcaldesa delegada del área de Recursos Humanos número DECRETO TA04 2024-0034, 23 de enero de 2024, se han aprobado las Bases Específicas Reguladoras de la Convocatoria 24/01, para la provisión definitiva de la plaza 721-20 de Biólogo/a, por el sistema de concurso-oposición, turno libre, con el contenido y alcance siguiente:

“CONVOCATORIA 24/01

BASES PARA LA COBERTURA POR PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA DE UNA PLAZA DE BIÓLOGO/A, ENCUADRADA EN LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, E INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2022, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN TURNO LIBRE.

Primera. Objeto de la convocatoria

Es objeto de la presente convocatoria la provisión por personal funcionario de carrera por el procedimiento de concurso-oposición, turno libre, de la plaza núm. 721-20, de Biólogo/a, vacante en la plantilla de personal funcionario de esta Corporación, e incluida en la oferta de empleo público del año 2022, para cubrir el puesto de la RPT núm. 31, Biólogo.

La plaza está encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, clase técnico superior, Grupo de clasificación A, subgrupo A1 de los previstos por el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, del Estatuto



Básico del Empleado Público, nivel de complemento de destino 27 y demás emolumentos que correspondan de conformidad con la legislación vigente.

Segunda. Normativa de aplicación

1. Las presentes Bases particulares se aprueban de conformidad con lo dispuesto en las Bases Generales que han de regir los procesos selectivos del personal funcionario de carrera y/o personal laboral fijo del Ayuntamiento de Calp, aprobadas por el Pleno el día 14 de febrero de 2022 y publicadas en el BOP núm. 37, de 23/02/2022.
2. Toda referencia a las Bases Generales en estas Bases específicas se entiende referida a las Bases Generales indicadas en el apartado anterior.
3. Para todos aquellos aspectos no regulados de manera específica en estas Bases, será de aplicación lo dispuesto en las mencionadas Bases Generales.
4. La participación en este proceso implica la aceptación íntegra de las Bases Generales.

Tercera. Requisitos de las personas aspirantes

1. Para tomar parte en las pruebas selectivas convocadas, las personas aspirantes deberán reunir en el día de finalización del plazo de presentación de instancias y mantener hasta el momento de la toma de posesión como personal funcionario de carrera, los requisitos establecidos en los apartados a), b), c), d) y e) del artículo 5 de las Bases Generales.

Las personas aspirantes deben estar en posesión del título de Grado en Biología o titulación equivalente (Licenciatura), o en condiciones de obtenerlo en la fecha que finalice el plazo de presentación de instancias.

2. Se garantiza la igualdad de condiciones a personas con discapacidad conforme a lo establecido en los artículos 64.2 y 64.3 de la Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Función Pública Valenciana.

Las personas aspirantes discapacitadas deberán presentar certificación expedida por el órgano competente de la Generalitat, u órgano de la Comunidad Autónoma competente, o de la Administración General del Estado, que acrediten tal condición, así como su capacidad para desempeñar las tareas correspondientes a la plaza objeto de la presente convocatoria.

3. El Ayuntamiento, cuando sea necesario, adoptará medidas adecuadas en el procedimiento selectivo que garanticen la participación de las personas aspirantes con discapacidades en condiciones de igualdad mediante las adaptaciones y ajustes razonables de tiempo y medios. A estos efectos las personas aspirantes lo harán constar en la solicitud de participación, con la propuesta de la adaptación solicitada, en este caso antes de la celebración de la prueba será resuelta la solicitud por el órgano de selección, debiendo motivar expresamente la denegación o modificación en su caso de la adaptación solicitada.



Cuarta. Presentación de instancias

1. La solicitud de participación de las personas aspirantes se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de las Bases Generales.
2. El importe de la tasa a abonar será de 40 euros, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por la actividad administrativa de realización de pruebas y valoración de méritos para la selección de personal y provisión de puestos de trabajo, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante núm. 26, de 09/02/2021.
3. Será causa de exclusión, sin posibilidad de subsanación, el impago de los derechos de examen en el plazo de presentación de solicitud de participación.
4. De conformidad con la Ordenanza fiscal reguladora, en el caso de quedar excluida la persona aspirante por cualquier otra causa, no tendrá derecho a la devolución del importe satisfecho.

Quinta. Admisión de las personas aspirantes

La admisión de las personas aspirantes se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 9 de las Bases Generales.

Sexta. Tribunal calificador

El nombramiento del Tribunal calificador se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de las Bases Generales.

Séptima. Normas del procedimiento selectivo

1. Las normas del procedimiento serán las establecidas en las Bases Generales.
- 2.- El orden de actuación de las personas aspirantes en los ejercicios en los que no puedan actuar conjuntamente comenzará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra "Y", de conformidad con la Resolución de 8 de junio de 2023 de la Consellería de Justicia, Interior y Administración Pública, (DOGV núm. 9615, de 12/06/2023), según lo establecido en el artículo 17, apartado 1, del Decreto 3/2017, de 13 de enero, del Consell.

Octava. Desarrollo del proceso selectivo

El procedimiento de selección constará de dos fases, la primera será una fase de oposición y la segunda una fase de concurso.

OPOSICIÓN: Consistirá en la realización de tres ejercicios:

Primer ejercicio: Obligatorio y eliminatorio.

Consistirá en desarrollar por escrito, de forma legible por el tribunal, en el plazo máximo de dos horas, dos temas entre tres extraídos al azar entre los comprendidos en el Bloque II del Anexo de esta convocatoria.



En este ejercicio, que será leído por la persona aspirante ante el Tribunal, se valorará la capacidad y formación general, la claridad de ideas, la precisión y rigor en la exposición y la calidad de expresión escrita.

Este ejercicio se valorará de 0 a 10 puntos, siendo eliminadas las personas aspirantes que no obtengan una calificación mínima de 5 puntos.

Segundo ejercicio: Obligatorio y eliminatorio.

Consistirá en la resolución de un supuesto práctico con varios apartados, referente a las funciones de Biólogo/a, durante un periodo máximo de tres horas, y que estará relacionado con el Temario que figura en el Anexo (Bloque I y Bloque II).

La legislación aplicable para la resolución del supuesto práctico será la vigente en el momento de realización del ejercicio, para lo cual podrán consultarse textos legales no comentados.

En este ejercicio, que será leído por la persona aspirante ante el tribunal, se valorará la capacidad de análisis y la aplicación razonada de los conocimientos teóricos a la resolución de los problemas prácticos planteados.

Este ejercicio se valorará de 0 a 10 puntos, siendo eliminadas las personas aspirantes que no obtengan una calificación mínima de 5 puntos.

La calificación final se obtendrá calculando la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por cada uno de los miembros del órgano técnico de selección en cada uno de los ejercicios, debiendo desecharse a estos efectos todas las puntuaciones máximas y mínimas cuando entre ellas exista una diferencia de 4 puntos o más, sirviendo, en su caso, como punto de referencia la puntuación máxima obtenida.

Tercer ejercicio: Obligatorio y eliminatorio.

Consistirá en contestar por escrito, durante un periodo máximo de una hora, un cuestionario de 50 preguntas con cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta, relacionadas con el temario comprendido en el Bloque I del Anexo de esta convocatoria.

Se valorará 0,20 puntos por cada pregunta respondida correctamente.

Las preguntas contestadas incorrectamente restarán 0,060 puntos.

Las preguntas sin contestar (en blanco) ni puntúan ni penalizan.



Este ejercicio se valorará de 0 a 10 puntos, siendo eliminadas del proceso aquellas personas aspirantes que no alcancen el mínimo de 5 puntos.

La calificación de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las calificaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios de esta fase.

CONCURSO: La puntuación máxima de esta fase será de 10 puntos.

1. Solamente se procederá a puntuar la fase de concurso a aquellas personas aspirantes que hayan superado la fase de oposición.
2. La fase de concurso se regirá por lo dispuesto en el artículo 10 de las Bases Generales.
3. La valoración de méritos por servicios prestados se realizará en los términos recogidos en el apartado 3.3.1.a) del citado artículo 10.

Novena. Calificación

La calificación del Tribunal calificador se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de las Bases Generales.

Décima. Calificación definitiva y relación de personas aprobadas

La calificación definitiva y la relación de personas aprobadas se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de las Bases Generales.

Décimo primera. Presentación de documentos

La presentación de documentos se llevará a cabo según lo dispuesto en el artículo 13 de las Bases Generales.

Décimo segunda. Nombramiento y toma de posesión

El nombramiento y la toma de posesión se realizará según lo dispuesto en el artículo 14 de las Bases Generales.

Décimo tercera. Constitución y formación de Bolsa de Trabajo

La constitución, formación y funcionamiento de la Bolsa de Trabajo se regirá en los términos previstos en el artículo 15 de las Bases Generales.

Décimo cuarta. Régimen de recursos y alegaciones

El régimen de recursos y alegaciones será el establecido en el artículo 17 de las Bases Generales.



Décimo quinta. Vinculación de las Bases

1. Las presentes Bases vinculan al Ayuntamiento, al órgano técnico de selección y a quienes participen en las pruebas selectivas.
2. Tanto las Bases como cuantos actos administrativos deriven de la convocatoria y de la actuación del órgano técnico de selección podrán ser impugnados por las personas interesadas en los casos, plazos y forma establecida en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas..
3. Contra estas Bases, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Tenencia de Alcaldía delegada de Recursos Humanos, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación de conformidad con lo establecido en los artículos 112.1, 114.1.c), 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas .

También podrá interponer alternativamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Alicante, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 8, 10 y 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Décimo sexta. Normativa de aplicación

El proceso selectivo se sujetará, en todo lo no expresamente previsto en las presentes Bases, a la normativa recogida Bases Generales que han de regir los procesos selectivos del personal funcionario de carrera y/o personal laboral fijo del Ayuntamiento de Calp (BOP núm. 37 de 23/02/2022) y la normativa enumerada en el artículo 1.1 de las citadas Bases Generales.

ANEXO

Bloque I

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido esencial. Los derechos y deberes fundamentales. La protección y suspensión de los derechos fundamentales. La constitucionalización del principio de estabilidad presupuestaria. La reforma constitucional.

Tema 2. El Poder Judicial. Regulación constitucional de la justicia. La Ley Orgánica del Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial: designación, organización y funciones. La organización de la Administración de Justicia en España: órdenes jurisdiccionales, clases de órganos jurisdiccionales y sus funciones. Conflictos de jurisdicción y de competencia.

Tema 3. Las formas de organización territorial del Estado. El Estado Autonomico. Naturaleza jurídica y principios. La organización política y administrativa de las Comunidades Autónomas. El sistema de la distribución de competencias y las



relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas. El Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana.

Tema 4. El Comité de las Regiones. El Congreso de Poderes Locales y Regionales de Europa. La cooperación y el asociacionismo internacional de las entidades locales. La Carta Europea de la Autonomía Local. Contenido. Posición y significación en el ordenamiento jurídico español.

Tema 5. El municipio: concepto y elementos. El término municipal: el problema de la planta municipal. Alteraciones de términos municipales. Legislación básica y legislación autonómica. La población municipal. El padrón de habitantes. El estatuto de los vecinos. Derechos de los extranjeros.

Tema 6. La organización municipal. Órganos necesarios: alcalde, tenientes de alcalde, pleno y junta de gobierno local. Órganos complementarios: comisiones Informativas y otros órganos. Los grupos políticos y los concejales no adscritos. La participación vecinal en la gestión municipal. El concejo abierto. Otros regímenes especiales. Especialidades del régimen orgánico-funcional en los municipios de gran población.

Tema 7. El personal al servicio de las entidades locales: clases, régimen jurídico, derechos y deberes. Plantillas y relaciones de puestos de trabajo. Oferta de empleo público. El acceso a los empleos locales: sistemas de selección y provisión. El régimen de responsabilidad civil, penal y patrimonial. El régimen de incompatibilidades.

Tema 8. La eficacia de los actos administrativos: el principio de autotutela declarativa. Condiciones. La notificación: contenido, plazo y práctica. La notificación defectuosa. La publicación. La aprobación por otra Administración. La demora y retroactividad de la eficacia. La ejecutividad de los actos administrativos. La coacción administrativa directa. La vía de hecho.

Tema 9. La invalidez del acto administrativo. Supuestos de nulidad de pleno derecho y anulabilidad. El principio de conservación del acto administrativo. La revisión de actos y disposiciones por la propia Administración: supuestos. La acción de nulidad, procedimiento, límites. La declaración de lesividad. La revocación de actos. La rectificación de errores materiales o de hecho.

Tema 10. Disposiciones generales sobre el procedimiento administrativo. Los medios electrónicos aplicados al procedimiento administrativo común. La iniciación del procedimiento: clases, subsanación y mejora de solicitudes. Presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones. Los registros administrativos. Términos y plazos: cómputo, ampliación y tramitación de urgencia. Ordenación. Instrucción: intervención de los interesados, prueba e informes. Singularidades del procedimiento administrativo de las entidades locales.

Tema 11. Terminación del procedimiento. La obligación de resolver. Contenido de la resolución expresa: principios de congruencia y de no agravación de la situación inicial. La terminación convencional. La falta de resolución expresa: el régimen del silencio administrativo. El desistimiento y la renuncia. La caducidad. La tramitación simplificada del procedimiento administrativo común.

Tema 12. Recursos administrativos: principios generales. Actos susceptibles de recurso administrativo. Reglas generales de tramitación de los recursos administrativos. Clases de recursos. Procedimientos sustitutivos de los recursos administrativos: conciliación, mediación y arbitraje.

Tema 13. La jurisdicción contencioso-administrativa. Naturaleza, extensión y límites. Órganos de la jurisdicción y sus competencias. Las partes: legitimación. El objeto del



recurso contencioso administrativo. El procedimiento y la finalización del mismo: las sentencias.

Tema 14. El presupuesto general de las entidades locales: concepto y contenido. Especial referencia a las bases de ejecución del presupuesto. La elaboración y aprobación del presupuesto general. La prórroga presupuestaria.

Tema 15. La estructura presupuestaria. Los créditos del presupuesto de gastos: delimitación, situación y niveles de vinculación jurídica. Las modificaciones de crédito: clases, concepto, financiación y tramitación.

Tema 16. La transparencia de la actividad pública. Publicidad activa. El derecho de acceso a la información pública. Normativa estatal y normativa autonómica valenciana.

Tema 17. La protección de los datos de carácter personal. Normativa de la Unión Europea y normativa estatal.

Tema 18. Regulación de la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Políticas de igualdad y contra la violencia de género en las Administraciones públicas.

Bloque II

Tema 1. Ley Orgánica 10/1995, del Código Penal. Del cohecho. Del tráfico de influencias. De la malversación. De los fraudes y exacciones ilegales. De las negociaciones y actividades prohibidas a los funcionarios públicos y de los abusos en el ejercicio de su función.

Tema 2. Los contratos del sector público: las directivas europeas en materia de contratación pública. Objeto y ámbito de aplicación de la Ley de Contratos del Sector Público. Tipos de contratos del sector público. Contratos sujetos a regulación armonizada. Contratos administrativos y contratos privados. Disposiciones generales sobre la contratación del sector público: racionalidad y consistencia, libertad de pactos y contenido mínimo del contrato, perfección y forma del contrato, régimen de invalidez, recurso especial en materia de contratación.

Tema 3. Las partes en los contratos del sector público. Órganos de contratación. Capacidad y solvencia del empresario. Sucesión en la persona del contratista. Competencia en materia de contratación y normas específicas de contratación pública en las entidades locales. Objeto, presupuesto base de licitación, valor estimado, precio del contrato y su revisión. Garantías exigibles en la contratación del sector público. Preparación de los contratos de las Administraciones públicas: expediente de contratación, pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas. Adjudicación de los contratos de las Administraciones públicas: normas generales y procedimientos de adjudicación.

Tema 4. Efectos de los contratos. Prerrogativas de la Administración pública en los contratos administrativos. Ejecución de los contratos. Modificación de los contratos. Suspensión y extinción de los contratos. Cesión de los contratos y subcontratación.

Tema 5. El contrato de obras. Actuaciones preparatorias. Ejecución, modificación, cumplimiento y resolución del contrato de obras. El contrato de concesión de obras.

Tema 6. El contrato de concesión de servicios. El contrato de suministro. El contrato de servicios. Contratos mixtos. Organización administrativa para la gestión de la contratación. La contratación en la Administración Local.



Tema 7. La prevención de riesgos laborales en la Administración Local.

Tema 8. El patrimonio de las Administraciones públicas. Las propiedades públicas: tipología. El dominio público, concepto, naturaleza y elementos. Afectación y mutaciones demaniales. Régimen jurídico del dominio público. Utilización: reserva y concesión. El patrimonio privado de las Administraciones públicas.

Tema 9. El patrimonio de las entidades locales: bienes y derechos que lo conforman. Clases. Bienes de dominio público. Bienes patrimoniales. Prerrogativas y potestades de las entidades locales en relación con sus bienes. Los bienes comunales. El inventario. Los montes vecinales en mano común.

Tema 10. El Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana Disposiciones generales. Condiciones básicas de la igualdad en los derechos y deberes constitucionales de los ciudadanos. Estatuto básico del ciudadano. Estatuto básico de la iniciativa y la participación en la actividad urbanística. Estatuto jurídico de la propiedad del suelo. Estatuto básico de la promoción de las actuaciones urbanísticas.

Tema 11. Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobación del texto refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje de la Comunitat Valenciana (I). Libro I: Planeamiento. Disposiciones generales. La infraestructura verde, el paisaje y la ocupación racional del territorio. La infraestructura verde. El paisaje. Criterios de la ocupación racional del suelo. Instrumentos de ordenación. Planeamiento de ámbito supramunicipal. La estrategia territorial de la Comunitat Valenciana. Los planes de acción territorial. Proyectos de inversiones estratégicas sostenibles. Planes generales estructurales mancomunados.

Tema 12. Decreto Legislativo 1/2021 (II). Planeamiento de ámbito municipal. El plan general estructural y la ordenación estructural. La ordenación pormenorizada. Plan de ordenación pormenorizada. Planes parciales, planes de reforma interior y estudios de detalle. Catálogo de protecciones y planes especiales. Competencias para la aprobación de los planes.

Tema 13. Decreto Legislativo 1/2021 (III). Régimen del suelo no urbanizable y del suelo urbanizable sin programa de actuación. Normas generales para la gestión territorial en el suelo no urbanizable. Actuaciones de edificación en el suelo urbanizable sin programación. Minimización de impactos territoriales en el suelo no urbanizable.

Tema 14. Decreto Legislativo 1/2021 (IV). Libro III: Disciplina urbanística. Actividad administrativa de control de la legalidad urbanística. Licencias. Cédula de garantía urbanística. Parcelaciones. Protección de la legalidad urbanística. Disposiciones generales. Obras ejecutadas sin licencia o disconformes con la misma. Suspensión y revisión de licencias.

Tema 15. Condiciones Generales de la edificación en el PGOU-98 de Calp.

Tema 16. El Parque Natural del Penyàl d'Ifac y su Plan Rector de Uso y Gestión.

Tema 17. La Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas (I). Objeto y finalidades de la Ley. Bienes de dominio público marítimo-terrestre. Limitaciones de la propiedad sobre los terrenos contiguos a la ribera del mar por razones de protección del dominio público marítimo-terrestre. Utilización del dominio público marítimo terrestre.

Tema 18. La Ley 22/1988 (II). Régimen económico-financiero de la utilización del dominio público marítimo-terrestre. Infracciones y sanciones. Competencias administrativas.

Tema 19. El Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas.

Tema 20. La Ley 2/2014, de 13 de junio, de Puertos de la Generalitat.



Tema 21. La Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y la Biodiversidad (I). Título Preliminar. Instrumentos para el conocimiento y la planificación del patrimonio natural y de la biodiversidad. Inventario español del patrimonio natural y de la biodiversidad. Plan estratégico estatal del patrimonio natural y de la biodiversidad. Estrategia estatal de infraestructura verde y de la conectividad y restauración ecológicas. Planes de ordenación de los recursos naturales. Catalogación, conservación y restauración de hábitats y espacios del patrimonio natural. Catalogación de hábitats en peligro de desaparición. Protección de espacios. Espacios protegidos Red Natura 2000. Otras figuras de protección de espacios.

Tema 22. La Ley 42/2007 (II). Inventario español de espacios naturales protegidos, Red Natura 2000 y áreas protegidas por instrumentos internacionales. Información ambiental en el registro de la propiedad. Conservación de la biodiversidad. Conservación in situ de la biodiversidad autóctona silvestre. Conservación ex situ. Prevención y control de las especies exóticas invasoras. De la relación de las especies en relación con la caza y la pesca continental. Uso sostenible del patrimonio natural y de la biodiversidad. Red española de reservas de la biosfera y programa persona y biosfera. Acceso a los recursos genéticos procedentes de taxones silvestres y distribución de beneficios. Comercio internacional de especies silvestres. Conocimientos tradicionales. Fomento del conocimiento, la conservación y la restauración del patrimonio natural y la biodiversidad. De las infracciones y sanciones.

Tema 23. La Ley 11/1994, de 27 de diciembre, de espacios naturales protegidos de la Comunitat Valenciana (I). Disposiciones generales. Principios generales. Régimen general de los Espacios Naturales Protegidos. Régimen general de los Espacios Protegidos Red Natura 2000. Protección de otras áreas. Efectos de la declaración de Espacio Natural Protegido. Efectos de la declaración de Espacios Protegidos Red Natura 2000. Declaración de Espacios Naturales Protegidos y de Espacios Protegidos Red Natura 2000. Procedimiento. Protección preventiva y perimetral. Procedimiento de selección y declaración de Espacios Protegidos Red Natura 2000.

Tema 24. La Ley 11/1994 (II). Ordenación de recursos naturales, espacios naturales protegidos y espacios protegidos Red Natura 2000. Instrumentos de ordenación ambiental. Planes de ordenación de los recursos naturales. Planes rectores de uso y gestión. Planes especiales. Normas de protección. Normas de gestión de la Red Natura 2000. Gestión de Espacios Naturales Protegidos y de los Espacios Protegidos Red Natura 2000. Infracciones y sanciones. Infracciones. Sanciones. Procedimiento sancionador. Disposiciones adicionales.

Tema 25. Ley 41/2010, de 29 de diciembre, de protección del medio marino. Disposiciones generales. Estrategias marinas. Ámbito y naturaleza. Actuaciones preparatorias. Excepciones al cumplimiento de la estrategia. Actualización. Información y participación pública, coordinación y cooperación. Red de áreas marinas protegidas de España y conservación de especies y hábitats marinos. De los vertidos en el mar. Infracciones y sanciones.

Tema 26. La Ley 5/2017, de 10 de febrero, de pesca marítima y acuicultura de la Comunitat Valenciana (I). Disposiciones generales. De la pesca marítima en aguas interiores en el litoral de la Comunitat Valenciana. De la pesca profesional. De la pesca marítima de recreo. Medidas de diversificación pesquera y acuícola. Del marisqueo. De las algas y sargazos. De la acuicultura. De la conservación y explotación sostenible de los recursos pesqueros. Disposiciones generales. Medidas para la protección y conservación de los recursos. De la comercialización de los productos de la pesca y de la acuicultura.



Tema 27. La Ley 5/2017 (II). Del sector pesquero. De las organizaciones pesqueras de la Comunitat Valenciana. Las cofradías de pescadores de la Comunitat Valenciana. Las organizaciones de productores. Consejo asesor de pesca y acuicultura de la Comunitat Valenciana. Régimen sancionador. Inspección pesquera. Infracciones administrativas en materia de pesca y acuicultura competencia de la Generalitat. Sanciones.

Tema 28. La Ley 13/2004, de 27 de diciembre, de caza de la Comunitat Valenciana. (I) Disposiciones generales. Ejercicio de la caza. Requisitos. Ejercicio y técnicas de caza. Especies cinegéticas y piezas de caza. De los espacios y la caza. Espacios cinegéticos. Espacios no cinegéticos. Responsabilidad por daños.

Tema 29. La Ley 13/2004 (II). Planificación y ordenación de la actividad cinegética. Aprovechamiento comercial de la caza. Régimen jurídico. Inspección. Infracciones. Sanciones. Procedimiento sancionador.

Tema 30. La Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental. Principios y disposiciones generales. Evaluación ambiental. Evaluación ambiental estratégica. Evaluación de impacto ambiental de proyectos. Seguimiento y régimen sancionador. Seguimiento. Régimen sancionador. Disposiciones adicionales. Anexos.

Tema 31. La Ley 6/2014, de 25 de julio, de Prevención, Calidad y Control ambiental de Actividades en la Comunitat Valenciana (I). Disposiciones generales. Coordinación con autorizaciones o licencias no ambientales. Régimen general de intervención administrativa ambiental. Régimen ambiental. Órganos competentes. Actuaciones previas.

Tema 32. La Ley 6/2014 (II). Régimen de la autorización ambiental integrada. Ámbito de aplicación, fines y valores límites de emisión. Procedimiento. Revisión de la autorización ambiental integrada y modificación de la instalación. Cese de la actividad y cierre de la instalación. Otras disposiciones.

Tema 33. La Ley 6/2014 (III). Régimen de la licencia ambiental. Objeto y fines. Procedimiento. Régimen de la declaración responsable ambiental. Régimen de comunicación de actividades inocuas. Régimen de control, inspección y sanción. Régimen de control. Régimen de inspección. Régimen sancionador. Disposiciones adicionales. Anexos I, II y III.

Tema 34. El Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas. Del dominio público hidráulico del Estado. De los bienes que lo integran. De los cauces, riberas y márgenes. De los lagos, lagunas, embalses y terrenos inundables. De los acuíferos. De las aguas procedentes de la desalación. De la protección del dominio público hidráulico y de la calidad de las aguas. Normas generales.

Tema 35. Los sistemas de información geográfica (GIS). Conceptos elementales. Los sistemas de información geográfica en la gestión de la información urbanística en el ámbito local. Los sistemas de información geográfica, Catastro Inmobiliario, Notarías, Registro de la Propiedad y sus relaciones con la Administración Local.

Tema 36. La cartografía, los sistemas de Información geográfica y la ordenación del territorio. Especial referencia al Decreto 65/2021, de 14 de mayo, del Consell, de regulación de la Plataforma Urbanística Digital y de la presentación de los instrumentos de planificación urbanística y territorial.

Tema 37. Movilidad sostenible. La estrategia nacional de impulso del vehículo con energías alternativas: situación y tendencias. Estrategia de Movilidad Segura,



Sostenible y Conectada 2030. Planes de Movilidad Urbana Sostenible. Medidas incluidas en el paquete legislativo europeo 'Fit for 55'.

Tema 38. La Ley 6/2011, de 1 de abril, de movilidad de la Comunitat Valenciana.

Tema 39. Desarrollo sostenible. Antecedentes, conceptos y estrategias internacionales, comunitarias y nacionales. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los Objetivos de desarrollo sostenible (ODS). Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA).

Tema 40. La I+D+i ambiental. Estrategias y Planes Comunitarios y Nacionales. Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación: Disposiciones generales y Gobernanza del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Tema 41. Política comunitaria en materia de residuos. La Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular. Disposiciones y principios generales. Prevención de residuos. Producción, posesión y gestión de los residuos.

Tema 42. La Estrategia Española de Economía Circular y su I Plan de Acción. Aplicación de la «Economía Circular en la construcción y demolición. Gestión y tratamiento de residuos en el sector de la construcción (Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero). Especial referencia a la utilización de los materiales resultantes del reciclado de residuos en la construcción de carreteras y de obras de ingeniería civil. Especial consideración de los materiales procedentes de los residuos de construcción y demolición, residuos de las industrias extractivas y de los neumáticos fuera de uso. La eliminación de residuos mediante depósito en vertedero (Real Decreto 646/2020, del 7 de julio, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero).

Tema 43. La Ley 5/2022, de 29 de noviembre, de la Generalitat, de residuos y suelos contaminados para el fomento de la economía circular en la Comunitat Valenciana: Disposiciones y principios generales, competencias y financiación. Instrumentos de la política de gestión de residuos. Prevención de residuos. Gestión de residuos.

Tema 44. La Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, el Protocolo de Kioto y el Acuerdo de París. Acción europea en la lucha contra el cambio climático: comercio europeo de derechos de emisión, normativa en sectores difusos y LULUCF, Estrategia Europea de Adaptación. Normativa y planificación española en la materia. Principales medidas de mitigación y adaptación al cambio climático en España.

Tema 45. La contaminación atmosférica y su repercusión en la calidad del aire. Tipos, orígenes y características. Sus fuentes. Sectores y actividades contaminantes. El Programa Nacional de Control de la Contaminación Atmosférica. Convenios internacionales, normativa comunitaria y española en materia de medio ambiente atmosférico.

Tema 46. La normativa de responsabilidad medioambiental. Ley 26/2007, de 23 de octubre, de responsabilidad medioambiental.

Tema 47. La contaminación acústica. Normativa nacional sobre ruido. La Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido. La evaluación, prevención y reducción del ruido ambiental. Medidas correctoras.



Tema 48. Normativa autonómica sobre ruido (I). Ley 7/2002, de 3 de diciembre, de protección contra la contaminación acústica.

Tema 49. Normativa autonómica sobre ruido (II). Decreto 104/2006, de 14 de julio, del Consell, de planificación y gestión en materia de contaminación acústica y Decreto 266/2004, de 3 de diciembre, del Consell de la Generalitat, por el que se establecen normas de prevención y corrección de la contaminación acústica en relación con actividades, instalaciones, edificaciones, obras y servicios

Tema 50. La Evaluación Ambiental de los planes, programas y proyectos en el ámbito comunitario y español. La Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

Tema 51. El Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Prevención y Control Integrados de la Contaminación. Contaminación. Principios. Aspectos tecnológicos. Las Mejores Técnicas Disponibles. Valores límites de emisión. Las autorizaciones ambientales integradas. Los intercambios de información.

Tema 52. Las estrategias marinas en España. Los ecosistemas marinos y costeros. La gestión integrada de las zonas costeras. La ordenación del espacio marítimo.

Tema 53. La Ley 41/2010, de 29 de diciembre, de protección del medio marino.

Tema 54. Dinámica litoral. Oleaje, viento, corrientes y mareas. Transporte longitudinal y transversal. Morfología de costas. Línea de costa. Perfil de playa.

Tema 55. Factores de riesgo en la gestión del litoral. Erosión y antropización. Evaluación y gestión de riesgo de inundación en zonas costeras. Los efectos del cambio climático en el litoral. Adaptación de la costa española a los efectos del cambio climático.

Tema 56. Protección y restauración de la franja costera y adaptación al cambio climático. Soluciones basadas en la naturaleza. Gestión de sedimentos. Regeneración de playas. Perfil de equilibrio. Obras para la defensa y estabilización de la costa.

Tema 57. Fuentes de sedimentos: estudios para la localización y caracterización. Granulometría de la arena. Dragados y vertidos de arenas y sedimentos marinos. Gestión sostenible del litoral.

Tema 58. Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera (I). Disposiciones generales. Evaluación y gestión de la calidad del aire. Prevención y control de las emisiones.

Tema 59. Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera (II). Planificación. Instrumentos de fomento y protección de la atmósfera. Control, inspección, vigilancia y seguimiento.

Tema 60. Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera (III). Régimen sancionador. Disposiciones adicionales, transitorias y finales.

Tema 61. Especies exóticas invasoras. Legislación estatal.

Tema 62. Especies exóticas invasoras. Legislación de la Comunidad Valenciana.

Tema 63. Especies en peligro de extinción en la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para



el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas. Decreto 70/2009, de 22 de mayo, del Consell, por el que se crea y regula el Catálogo Valenciano de Especies de Flora Amenazadas y se regulan medidas adicionales de conservación.

Tema 64. Suelos mediterráneos. Su relación con los procesos de degradación. Características de los suelos en función de sus factores de formación: ambientes morfoclimáticos.

Tema 65. Poblaciones plaga: Concepto y tipos de plaga. Control de plagas en medio urbano.

Tema 66. Estudios de la vegetación. Aspectos cuantitativos y cualitativos.

Tema 67. Incendios: Dinámica, tipos, efectos sobre el suelo. Dinámica de la vegetación mediterránea en situaciones post-incendio.

Tema 68. Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente. Disposiciones generales. Derecho de acceso a la información ambiental. Derecho de participación pública en asuntos de carácter ambiental. Acceso a la justicia y a la tutela administrativa en asuntos medioambientales.

Tema 69. Microclimas urbanos: Características e influencia en el diseño de espacios urbanos. Isla de calor, adaptación y mitigación.

Tema 70. Delitos relativos a la ordenación del territorio y el urbanismo, la protección del patrimonio histórico y el medio ambiente en el Código Penal español.

Tema 71. La Ley 3/2014, de 11 de julio, de la Generalitat, de Vías Pecuarias de la Comunitat Valenciana (I). Disposiciones generales. Potestades administrativas sobre las vías pecuarias, gestión y modificación de trazado. Uso y aprovechamiento de las vías pecuarias, autorizaciones de ocupación temporal y concesiones demaniales para ocupación de subsuelo.

Tema 72. La Ley 3/2014, de 11 de julio, de la Generalitat, de Vías Pecuarias de la Comunitat Valenciana (II). Colaboración entre administraciones. Policía, vigilancia e inspección, de las infracciones y de las sanciones. Desafectación de las vías pecuarias existentes.”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Cuarta Teniente de Alcaldesa. Francisca Solivelles Sendra